



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO VILLANUEVA, LA GUAJIRA

Villanueva- La Guajira, 26 de julio de 2024.

Oficio No. 622

Doctora

LINA MARIA BORREGO BERRIO

Secretaria Juzgado Primero Promiscuo del Circuito

Correo: j01prctovillanuevarh@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villanueva- La Guajira

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	44874318900120160015600
DEMANDANTE:	FABIAN ANTONIO VILLAREAL HERNANDEZ
DEMANDADOS:	WINKA S.A.S. FUENTES DE VIDA Y OTROS
DECISIÓN:	AUTO RESUELVE SOLICITUDES

Por medio del presente me permito informarle que, por auto del 25 de julio de 2024, el Juzgado dispuso: “... QUINTO: TOMAR nota del embargo del remanente y requerir al JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE VILLANUEVA, para que informe a este Despacho Judicial si dentro de la presente causa obra título judicial a favor del demandante, y en caso afirmativo materialice la conversión del depósito correspondiente...”. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. YOHAN MANUEL BUITRAGO VARGAS. Juez.

ANDREA LUCIA OVALLE GUERRA
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Lucia Ovalle Guerra
Secretaria
Juzgado De Circuito
Promiscuo 02
Villanueva - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90f7fe4a9f9e586576e2d2e4a177447fab4435ebca4729ce8225f1ea8e2fccfa**

Documento generado en 26/07/2024 03:51:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>